

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN PARA DESIGNAR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72 Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO Y AL ACUERDO ÚNICO DEL ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVOCA

A toda la sociedad coatepequense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, o profesionales postulen ciudadanas y ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta; para seleccionar al integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Municipal Anticorrupción de Coatepec Harinas, Estado de México, por un periodo comprendido a partir de la fecha de designación y hasta el 15 de octubre de 2027.

BASES

PRIMERA.- DE LOS REQUISITOS

1. Ser ciudadana (o) coatepequense, con una residencia dentro del municipio de Coatepec Harinas, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
 2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito, que amerite pena corporal;
 3. Contar con identificación oficial vigente y presentar copia simple;
 4. Copia simple del acta de nacimiento actualizada;
 5. Curriculum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de nacimiento, datos generales y número telefónico; que contenga de manera detallada, especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa.
 6. Carta firmada por la candidata (o) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coatepec Harinas, Estado de México.
 7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no haber sido condenada (o) por delito que amerite pena corporal.
 8. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra suspendida (o) o privada (o) en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.
 9. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coatepec Harinas, Estado de México.
 10. Carta de presentación del aspirante por parte de la Institución u Organización que lo postula.
 11. Constancia de Identificación Fiscal.
- Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la o el candidato.

SEGUNDA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La documentación a la que se refiere la base anterior se entregará en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en el interior de Palacio Municipal, segundo piso, puerta 207, sito en Av. Benito Juárez, esq. con José María Morelos s/n, Centro, Coatepec Harinas, México, C.P 51700, en un horario de nueve a dieciséis horas, del 17 al 21 y del 24 al 28 de febrero de dos mil veinticinco.

TERCERA. DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Agotada la etapa de recepción la Comisión de Selección Municipal verificará el 04 de marzo de dos mil veinticinco, que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base primera de la presente Convocatoria; la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse.

CUARTA. - DE LAS COMPARENCIAS DE LOS CANDIDATOS

La Comisión de Selección Municipal citará a comparecer a las personas propuestas el 07 de marzo de dos mil veinticinco.

QUINTA. - DE CANDIDATOS IDÓNEOS

La Comisión de Selección Municipal una vez realizada las comparencias de las y los candidatos emitirá el dictamen en el cual se designe al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Coatepec Harinas, Estado de México.

SEXTA. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal" y en la página oficial del Ayuntamiento Constitucional de Coatepec Harinas, del 17 al 28 de febrero de dos mil veinticinco.

SÉPTIMA.

Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

Mtra. Diana Karina Ocampo Tapia
Coordinadora e Integrante de la
Comisión de Selección Municipal

Dra. Reyna Yanet Díaz García
Secretaria e Integrante de la Comisión
de Selección Municipal

Mtra. Yolanda Vázquez Díaz
Integrante de la Comisión de Selección
Municipal

C. Gabriela Lucila Javier Sánchez
Integrante de la Comisión de Selección
Municipal

Prof. Francisco Javier Méndez Téllez
Integrante de la Comisión de Selección
Municipal